

6 JUN



238835

238835

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Correspondiente a una Patente Económico Comercial, que se solicita por veinte años, para todo el Territorio Nacional y sus Colonias, a favor de PELXINAR S.L. de nacionalidad española, establecida en MADRID, calle de Someroto num. 27, siendo inventor DON ANTONIO ESCOBAR NUÑEZ,

por:

UN PROCEDIMIENTO PARA INCENTIVAR LAS VENTAS POR MEDIO DE UN SISTEMA DE PREMIOS Y AHORRO.

Como su enunciado indica, tiene por objeto esta Patente solicitar el derecho para un sistema en que atrae al público para la adquisición de unos valores negociables en mercancías por su valor íntegro, los cuales participan en un sorteo periódico con el que se premia al comprador en diez veces el valor del vale, también en mercancías.

Existen muchos procedimientos para promover ventas, incluso de estos, en que se abseceia con una opción o un premio combinado con la lotería o con la Organización de Juegos, pero los me-



26 8835

10.- die de propaganda se gastan es preciso renovarlos constantemente y dado que esto de los obsequios de muestras para sorteos ha perdido su interes, es preciso de nuevas formas que redunden en beneficio de la entidad que lo explota y del propio publico.

15.- El objeto mas significativo de este invento tiene el interes de que incita a ahorrar al consumidor. Sabido es que hoy por las circunstancias economicas, afluye el publico a los establecimientos que venden a plazos y no es menor sabido que hoy se juega mucho dinero con idea de aumentarlo. En la presente que se preconiza, que participa de ahorro y suerte, se tiene la ventaja

20.- de que se juega y no se pierde y ademas se ahorra.

En ella se combinan el interes que representa siempre un premio multiplicado en su valor, con la originalidad del medio de ir ahorrando.

25.- Asi, puesta en ejecucion la realizacion del invento, el publico adquiere en el establecimiento o establecimientos de su eleccion, uno o mas vales de las caracteristicas que en su momento se detallara, por un precio, p.e. de cinco pesetas. Estos vales se admiten como moneda en cualquiera de los establecimientos de la propia empresa y como en los mismos figura un numero y una fecha

30.- en que se fija el dia del sorteo, de salir premiado le corresponde en honoros a elegir quinientas personas. De no salir premiado, siempre y en cualquier momento tiene el vale para comprar por su valor representativo.

35.-  Ejem PLO.- Una persona sabe que dentro de cuatro meses necesita adquirir una gabardina o similar y sabe que el valor aproximado es de 3.500 pts. incluyendo otro lote de prendas. En vez de recurrir a ventas a plazos o de realizar este gasto de una vez y satisficando en ese tiempo vales, es decir juega, si le toca suerte su dinero y si no, ahorra.

26 8835 6 JUL.



40.- En conclusion, se considera que con este sistema han de promoverse ventas, toda vez que solo beneficiara al publico por un sistema nuevo en el que juega y ahorra insensiblemente y tambien se salta beneficiada la Empresa, por cuanto que ha de aumentar sus ventas y su corte significa un 10%, que le interesa en relacion con el volumen.

45.- El vale utilizado en esta operacion va guarnido con alegorias propias y propaganda y es en forma de billete al portador, conociendo la serie y el numero correspondiente, las condiciones de premio, sorteo y compromiso de la Empresa y derechos al poseedor.

50.- Las caracteristicas de este billete pueden variar, pero su concepto esencial siempre sera el mismo.

El sorteo de estos vales, a fin de darles un caracter totalmente legal, sera en combinacion con la Loteria Nacional en sus sorteos periodicos o bien semanalmente en dia fijo, con el de la

55.- Organizacion Nacional de Juegos Españoles.

Los vales se componen en todos los casos de series de mil numeros y el premio se otorga, si es con los Juegos, igual que este sorteo y si es con la Loteria Nacional, con la identidad de las tres ultimas cifras.

60.- Desemita suficientemente la naturaleza de la invencion, se hace constar expresamente que cualquier modificacion de detalle que se introduzca en la misma, se considerara incluida dentro de esta proteccion en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad caracteristica.

NOTA.

65.-

Por ultimo, se declaran de novedad y propia invencion, las siguientes:

RESERVAS DE DERECHOS.

1.- Un procedimiento para incrementar las ventas por medio

